
	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 7 PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	<i>SM-V-ET- 2</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 1 de 5</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES


**ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 7 PASAJEROS
SIN CHOFER
PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y
DR. DOMINGO CABRED.**

LINEA SAN MARTIN.

	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 7 PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 2
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 2 de 5</i>

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto	3
Artículo 2°.	- Servicio a Suministrar	3
Artículo 3°.	- Lugar de Entrega.....	4
Artículo 4°.	- Normas y Especificaciones a Considerar	5
Artículo 5°.	- Obligaciones del contratista	5

	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 7 PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 2
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 3 de 5</i>

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance del alquiler de un vehículo con capacidad siete (7) pasajeros, para el cumplimiento de las tareas relativas al traslado de personal de la Línea San Martín entre Retiro y Dr. Domingo Cabred.

El mencionado alquiler comprende todos los gastos que esta especificación detalla más adelante.

Artículo 2°. – Detalle del servicio a Suministrar


El OFERENTE debe cotizar el alquiler de 1(un) vehículo con capacidad siete (7) pasajeros sin chofer, el cual deberá ser un modelo no inferior al año 2014, por un plazo de 12 (doce) meses, quedando supeditado dicho periodo a la finalización de las obras del viaducto de la línea San Martín.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos emitidos por las autoridades de regulación automotora y ambiental para el cumplimiento de los servicios requeridos.

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre el servicio solicitado. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

El servicio deberá contemplar:

- Seguro obligatorio del vehículo.
- Estar habilitado por la entidad correspondiente de tránsito nacional, para el traslado de personas.
- Presentar mensualmente y en regla, al día, las patentes, VTV/RTO y toda aquella documentación habilitante para la circulación del vehículo.


	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 7 PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 2
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 4 de 5</i>

- Proveer el mantenimiento necesario del vehículo con el fin de preservarlo en condiciones de prestar el servicio. En caso de reparación, la unidad deberá ser entregada a las 48 horas, toda vez que la misma sea por mantenimiento o uso normal del vehículo.
- Capacidad de pasajeros: 7 (siete).
- Motor (tipo de combustible): Diésel/naftero.
- Caja de 5 velocidades y marcha atrás.
- Cinturones de Seguridad: Sí.
- Estado de cubiertas: nuevas.
- Aire acondicionado: Sí.
- Antigüedad: cero kilómetro o modelo no inferior al año 2014.
- Kit de seguridad (balizas, cuarta, matafuego, botiquín y criquet) completo y en excelentes condiciones.
- Las multas, roturas de cubiertas, espejos y luces, deberán ser facturados al momento de solicitar la reposición de los mismos.
- El titular del vehículo deberá abonar los servicios técnicos de mantenimiento correspondientes a medida que se vaya cumpliendo el kilometraje necesario. A su vez deberá entregar el momento de poner a disposición el vehículo en alquiler los comprobantes que así lo acrediten como así también el Manual del vehículo.
- El titular del vehículo deberá reemplazar, en un plazo máximo de 48 horas, la unidad entregada en alquiler en el caso que resulte inutilizada ya sea por desperfecto, siniestro, hurto, robo y/o colisión, o cualquier otra causa no especificada que impida a SOFSE contar con el vehículo objeto del presente.

Todo lo anteriormente mencionado estará a cuenta y cargo del locatario.

Artículo 3°. – Lugar de Entrega

Las entregas se deberán realizar en el siguiente lugar, en donde se le especificara la base a la cual va a servir:

	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 7 PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 2
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 5 de 5</i>

Ítem	Taller	Ubicación
1	MMRR LSM	Padre Mujica N° 3001, Retiro, CABA.

Todos los servicios serán recibidos por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta el destino indicado.

Artículo 4°. - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Dar obediencia a la Ley nacional N° 24.449 y sus decretos reglamentarios

Y todos aquellos reglamentos y normas de tránsito nacional necesarias y suficientes que den cumplimiento a las características del OBJETO

Artículo 5°. - Obligaciones del contratista

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Reglamento de compras y contrataciones de Sofse, y en las condiciones particulares de contratación que al efecto se confeccionen, el locatario deberá de cumplir con las siguientes cargas:


- En todos los casos, el locatario, deberá contemplar, en el caso de averías, la reposición del vehículo afectado por otro de características similares y conforme a la presente especificación.
- El servicio deberá ser brindado, sin interrupciones.

En el caso de cambio o reemplazo del vehículo, el locatario deberá avisar de manera fehaciente al representante de Trenes Argentinos con 24hs de anticipación.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES


ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 15 O MAS PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.

LINEA SAN MARTIN.

	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 15 O MAS PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 1
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 2 de 5</i>

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto	3
Artículo 2°.	- Servicio a Suministrar	3
Artículo 3°.	- Lugar de Entrega.....	4
Artículo 4°.	- Normas y Especificaciones a Considerar	5
Artículo 5°.	- Obligaciones del contratista	5

	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 15 O MAS PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 1
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 3 de 5</i>

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance del alquiler de un vehículo con capacidad quince (15) o más pasajeros, para el cumplimiento de las tareas relativas al traslado de personal de la Línea San Martín entre Retiro y Dr. Domingo Cabred.

El mencionado alquiler comprende todos los gastos que esta especificación detalla más adelante.

Artículo 2°. – Detalle del servicio a Suministrar


El OFERENTE debe cotizar el alquiler de 1(un) vehículo con capacidad quince (15) o más pasajeros sin chofer, el cual deberá ser un modelo no inferior al año 2014, por un plazo de 12 (doce) meses, quedando supeditado dicho periodo a la finalización de las obras del viaducto de la línea San Martín.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos emitidos por las autoridades de regulación automotora y ambiental para el cumplimiento de los servicios requeridos.

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre el servicio solicitado. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

El servicio deberá contemplar:

- Seguro obligatorio del vehículo.
- Estar habilitado por la entidad correspondiente de tránsito nacional, para el traslado de personas.
- Presentar mensualmente y en regla, al día, las patentes, VTV/RTO y toda aquella documentación habilitante para la circulación del vehículo.


	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 15 O MAS PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 1
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
		<i>Página 4 de 5</i>

- Proveer el mantenimiento necesario del vehículo con el fin de preservarlo en condiciones de prestar el servicio. En caso de reparación, la unidad deberá ser entregada a las 48 horas, toda vez que la misma sea por mantenimiento o uso normal del vehículo.
- Capacidad de pasajeros: 15 (quince) o más.
- Motor (tipo de combustible): Diésel/naftero.
- Caja de 5 velocidades y marcha atrás.
- Cinturones de Seguridad: Sí.
- Estado de cubiertas: nuevas.
- Aire acondicionado: Sí.
- Antigüedad: cero kilómetro o modelo no inferior al año 2014.
- Kit de seguridad (balizas, cuarta, matafuego, botiquín y criquet) completo y en excelentes condiciones.
- Las multas, roturas de cubiertas, espejos y luces, deberán ser facturados al momento de solicitar la reposición de los mismos.
- El titular del vehículo deberá abonar los servicios técnicos de mantenimiento correspondientes a medida que se vaya cumpliendo el kilometraje necesario. A su vez deberá entregar el momento de poner a disposición el vehículo en alquiler los comprobantes que así lo acrediten como así también el Manual del vehículo.
- El titular del vehículo deberá reemplazar, en un plazo máximo de 48 horas, la unidad entregada en alquiler en el caso que resulte inutilizada ya sea por desperfecto, siniestro, hurto, robo y/o colisión, o cualquier otra causa no especificada que impida a SOFSE contar con el vehículo objeto del presente.

Todo lo anteriormente mencionado estará a cuenta y cargo del locatario.

Artículo 3°. – Lugar de Entrega

Las entregas se deberán realizar en el siguiente lugar, en donde se le especificara la base a la cual va a servir:

	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER VEHICULO CON CAPACIDAD 15 O MAS PASAJEROS SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED	SM-V-ET- 1
		Revisión 00
		<i>Fecha: 28/08/2018</i>
<i>Página 5 de 5</i>		

Ítem	Taller	Ubicación
1	MMRR LSM	Padre Mujica N° 3001, Retiro, CABA.

Todos los servicios serán recibidos por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta el destino indicado.

Artículo 4°. - **Normas y Especificaciones a Considerar**

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Dar obediencia a la Ley nacional N° 24.449 y sus decretos reglamentarios

Y todos aquellos reglamentos y normas de tránsito nacional necesarias y suficientes que den cumplimiento a las características del OBJETO

Artículo 5°. - **Obligaciones del contratista**

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Reglamento de compras y contrataciones de Sofse, y en las condiciones particulares de contratación que al efecto se confeccionen, el locatario deberá de cumplir con las siguientes cargas:

- En todos los casos, el locatario, deberá contemplar, en el caso de averías, la reposición del vehículo afectado por otro de características similares y conforme a la presente especificación.
- El servicio deberá ser brindado, sin interrupciones.

En el caso de cambio o reemplazo del vehículo, el locatario deberá avisar de manera fehaciente al representante de Trenes Argentinos con 24hs de anticipación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PLIET RC 31156

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.